



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 19 FEB 2018

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054258/2017 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución N° 1635/2017 suscripto por la Facultad y el Dr. Eugenio Francisco LAGO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1635/2017, en el período comprendido entre el 01/02/2018 y el 31/10/2018;

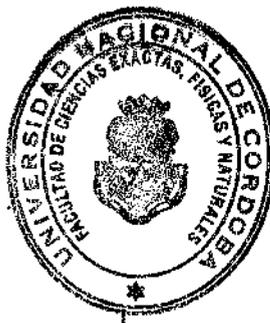
Con el visto bueno del Secretario Administrativo a fs. 21 vta. Del Expte: N° 0054258/2017

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 22, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1635/2017 suscripto por la Facultad y el Dr. Eugenio Francisco LAGO (DNI N° 13.487.340), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrará, desde el 01 de Febrero de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos propios de esta Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

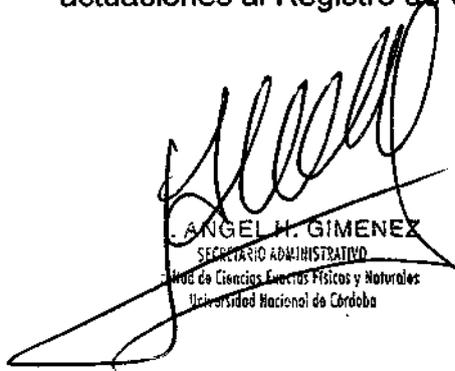




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente a la presente addenda.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, a la Secretaría Administrativa, al Área Económica Financiera y, gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.


ANGEL H. GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Área de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°  63 *

*



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de de 2018, se celebra la presente addenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, aprobado por Resolución N° 1635/2017 de fecha 03/11/2017, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el Dr. Eugenio Francisco LAGO, D.N.I. 13.487.340, con domicilio en calle Paraguay 141 B° Villa Allende Golf de la ciudad de Villa Allende de la Provincia de Córdoba.-

PRIMERA: De común acuerdo, las partes resuelven modificar la cláusula SEXTA del contrato suscripto, determinando que percibirá como remuneración mensual a partir del 1 de Febrero de 2018 hasta la finalización del contrato el 31 de Octubre de 2018, la suma de [REDACTED] los que serán afrontados con Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta Addenda el Contrato de Locación de Servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Córdoba a los días del mes dede 2018.-

Sr. ANGEL H. GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba